

Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 787 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 0 3 OCT 2023

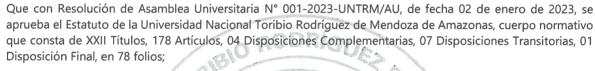
VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° X de Consejo Universitario, de fecha 03 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:



Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;





Que el Estatuto Institucional, establece en el Artículo 63. "Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de Ingeniería y Ciencias Ágrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Baqua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), Facultad de Medicina (FAMED); asimismo, señala en el "Artículo 64. Departamentos Académicos. Los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento académico, se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Un Departamento Académico se crea en Consejo Universitario, a propuesta de una Facultad, y debe ser ratificado por la Asamblea Universitaria. (...) Los Departamentos Académicos se constituyen con un mínimo de diez (10) docentes de la misma especialidad o afines. La UNTRM cuenta con diez (10) Departamentos Académicos: (...) Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología, Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología;



Que con Carta Nº 01-2023-UNTRM/RMLL, de fecha 12 de setiembre de 2023, Rainer Marco López Lapa, Ph.D., hace de conocimiento del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología, que en su condición de docente nombrado en la categoría de Principal en la Facultad de Medicina - UNTRM, vengo realizando trabajos de investigación en el área de zootecnia y como asesor de tesis de pregrado y en el Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable a estudiantes de la Facultad y egresados; además responsable de laboratorio de Fisiología Molecular adscrito a la FIZAB y como coordinador del Proyecto C.U.I. N° 2254946 he tenido resultados en el campo de generación de conocimiento, siendo evidencia la publicación de artículos de alto impacto con la filiación del Instituto en Ganadería y Biotecnología - IGBI. En el 2021 como Investigador Principal se ejecutó un proyecto integral financiado por PROCIENCIA que finalizo en 2022, y como resultado se generó dos publicaciones y un dispositivo de identificación de productos farmacéuticos que a la fecha se encuentra en proceso de patentación. En ese contexto, y la fecha estoy aportando activamente con el desarrollo de proyectos y contribuyendo con el desarrollo de la FIZAB, a través de cursos vinculados con las líneas de investigación de la Facultad, además de transferir tecnología y conocimientos adecuados a los estudiantes para garantizar su formación científica y tecnológica para el bien común de la sociedad; en ese marco solicita la adscripción como docente al Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología de esta Casa Superior de Estudios;



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 787 -2023-UNTRM/CU



Que mediante Oficio N° 053-2023-UNTRM/FIZAB/DA/LMGR, de fecha 15 de setiembre de 2023, la Directora (e) del Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología, informa al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología, que ha revisado los documentos anexos a la Carta N° 01-2023-UNTRM/RMLL, y se evidencia que Rainer Marco López Lapa, Ph.D., cuenta con actividades académicas e investigativas y de gestión asociadas a la FIZAB y sus dependencias; por lo cual, emite opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente de adscripción a la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología;



Que con Oficio N° 636-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 22 de setiembre de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología, informa al Vicerrector Académico de los documentos antes descritos, respecto a la solicitud de adscripción del docente Rainer Marco López Lapa, Ph.D., al Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología; en ese sentido señala que su incorporación brindará un gran aporte en la investigación al Departamento Académico de la FIZAB, y hace llegar el expediente para continuar con los trámites en las instancias correspondientes;



Que mediante Oficio N° 1068-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de setiembre de 2023, el Vicerrector Académico, solicita a la Decana (e) de la Facultad de Medicina, emitir opinión respecto a la solicitud de adscripción al Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología, realizada por el docente ordinario en la categoría de Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina, Rainer Marco López Lapa, Ph.D.,

Que con Oficio N° 338-2023-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 02 de octubre de 2023, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, informa al Vicerrector Académico, que emite *opinión favorable*, respecto a la solicitud de adscripción al Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología, realizada por el docente ordinario en la categoría de Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina, Rainer Marco López Lapa, Ph.D.;

Que con Oficio N° 1112-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 02 de octubre de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la solicitud de adscripción al Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología, realizada por el docente ordinario en la categoría de Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina, Rainer Marco López Lapa, Ph.D., teniendo en cuenta la **opinión favorable**, emitida por ambos Decanatos, manifestada en los documentos antes mencionados;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 03 de octubre de 2023, acordó autorizar la Adscripción de **RAINER MARCO LÓPEZ LAPA, Ph.D.,** Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología de esta Casa Superior de Estudios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 787 -2023-UNTRM/CU

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Adscripción de **RAINER MARCO LÓPEZ LAPA, Ph.D.,** Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

